



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 220-2015

Montevideo, 09 NOV. 2015

VISTO: la necesidad de extender el plazo del contrato celebrado entre esta Oficina y la empresa unipersonal Uribe De Barros Pablo Jorge, con nombre de fantasía MONOCROMO, el 27 de febrero de 2015;

RESULTANDO: I) que la Resolución N° 035/2015, de 26 de febrero de 2015 adjudicó la Licitación Abreviada N° 006/2014 del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA) a la empresa Pablo Jorge Uribe de Barros – MONOCROMO, por un total de \$ 1.432.960 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta con 00/100) IVA incluido;

II) que el objeto de la licitación referida consiste en la contratación de los servicios de una empresa que realice el diseño, impresión y corrección de las publicaciones que compone la línea editorial del Programa Uruguay Integra 2014 – 2015;

III) que se previó realizar todas las publicaciones antes del cierre del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial, el 31 de diciembre de 2015;

IV) que finalmente el Programa referido continuará su ejecución durante el año 2016, estando por ello atrasada la realización de algunas de las publicaciones;

CONSIDERANDO: I) que las publicaciones que se tenían planificadas se realizarán en los primeros meses del año 2016, requiriendo en consecuencia una modificación de la cláusula octava del contrato celebrado con la empresa Pablo Jorge Uribe de Barros – MONOCROMO el 27 de febrero de 2015;

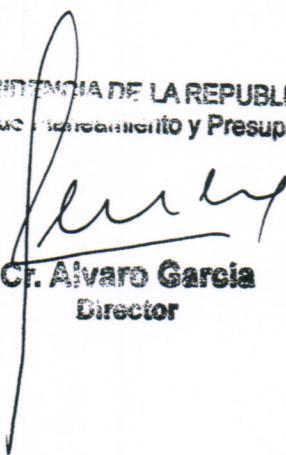
II) que el monto contratado que asciende a la suma de \$ 1.432.960 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta con 00/100) IVA incluido, se mantiene incambiado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º - Suscríbase una modificación del contrato celebrado con la empresa unipersonal Uribe De Barros Pablo Jorge, con nombre de fantasía MONOCROMO, únicamente en lo que refiere a la extensión del plazo de ejecución, el que tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2016.

2º - Comuníquese, etc. *Oficina de Planeamiento y Presupuesto*


Dr. Alvaro Garcia

Director